

---

**TEMA 6. LOCALES E INSTALACIONES***Capítulo III Art.8 (Instalaciones y mobiliario)*

Características de los establecimientos dedicados a la realización de tatuajes, piercing y/o micropigmentación:

- buena ventilación
- buena iluminación
- limpieza diaria y siempre que sea necesario con agua y detergente.
- Desinfección de las superficies de forma periódica
- Superficies de suelo, paredes, techos, ventanas y puertas deben ser lisas,. No porosas, sin grietas e impermeables.
- Los elementos metálicos deben ser inoxidables.
- Botiquín con los números de emergencia anotados.

Áreas diferenciadas (mediante cierre estanco)

- Área de trabajo:
  - Lavamanos de accionamiento a pedal con agua corriente.
  - Dispensador de jabón.
  - Toallas de un solo uso.
  - Papelera de recogida de residuos asimilables de accionamiento a pedal.
  - Mínimos desplazamientos posibles del aplicador al instrumental
- Área de preparación del material
- Lavabos
- Zona de almacenaje para utensilios de limpieza (perfectamente etiquetados)
- Armarios para ropa específica del aplicador